

370
13 FMC 2023

Marcos Paz,

VISTO

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante nota suscripta por la Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Srta. Laura Romero, en relación a presunta falta de atención y posterior violación de la Ley 27.610, por parte de personal del Hospital Municipal

CONSIDERANDO

Que es importante instruir instancia sumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la investigación presumarial a los fines de determinar que existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designese instructores de la misma a la Dra. Eliana Mabel MARTIN, T°XII F° 373 C.A.M y al Dr. Ignacio GÓMEZ OLIVETTI, DNI N° 38.123.704 para que realicen las investigaciones pertinentes, aplique sanción Conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3º: De forma.-



DRA. VICTORIA IÚES ROSSI
SECRETARIA DE EMERGENCIAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. REBECA VICTORIA STELLA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CURTI
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 370 Año 2023 Folio 0407